



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

12 JUN 2023

DECRETO N° 1456 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El certificado de estado de inscripción en Chile Proveedores del proveedor Comercial D y T; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0377/2023, de fecha 31 de mayo de 2023, del Secretario Comunal de Planificación; el ordinario N° 0200-00416/2023, de fecha 07 de junio de 2023, del Administrador Municipal al Departamento de Adquisiciones; la solicitud de imputación presupuestaria 083/2023, de fecha 24 de mayo de 2023; el Plan Anual de Compras Públicas, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 134, de fecha 19 de enero de 2023, el Manual de Procedimiento de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 08 de noviembre de 2018; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La delegación de facultades otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio N° 793, de fecha 3 de mayo de 2019:

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** la contratación mediante convenio marco del proveedor Comercial D y T, rol único tributario N° 76.530.504-7, con domicilio COND. LAS FUENTES PC 74, CALERA DE TANGO, REGION METROPOLITANA, para lo siguiente:

ID	Producto	Precio unitario	Cantidad	Total
1827931	MANGA PLASTICA - 50K ROLLO 2 M DE ANCHO PREVENCIÓN REGIÓN IV.	\$ 112.100	130	\$ 14.573.000
Total convenio				\$ 14.573.000
I.V.A.				\$ 2.768.870
Total				\$ 17.341.870

2. **DESÍGNASE** como Unidad Responsable a la Dirección de Administrador Municipal, correspondiéndole al jefe o encargado con responsabilidad administrativa velar porque los productos se hayan entregado en la forma contratada, otorgando visto bueno a la factura que se presente.
3. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra a través del Sistema de Información.
4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que el pago se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura y de la recepción conforme de los productos contratados.
5. **DÉJASE ESTABLECIDO** que la presente contratación se rige por lo dispuesto en las bases de la licitación ID 2239-9-LR21 convocada y adjudicada por la Dirección de ChileCompra.

6. **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.22.04.04 Área de Gestión 2.16.16.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERRIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Alcalde

Distribución:

- Administrador Municipal
- Departamento de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres.
- Oficina de Partes

HLMV/LHG/VBV/gch